



## RESOLUCIÓN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

**Nº EXPEDIENTE:** PSS/2024/0000028546

### OBJETO DEL CONTRATO:

Prestación de servicios especializados orientados al desarrollo de recursos y herramientas necesarias para la creación de un servicio de transfronterizo de apoyo al tejido emprendedor y empresarial de la Zona EUROACE, en particular se centra en la acción relativa a la realización de un mapeo de recursos, un análisis de las dificultades y una guía de trámites para la creación de empresas en la región EUROACE.

### NECESIDAD DEL CONTRATO:

El objetivo general del proyecto de cooperación transfronteriza RED PAE TRANSFRONTERIZA es crear una Red de apoyo a la creación de empresas, fomento del espíritu emprendedor y mejora de la competitividad de la PYME en el territorio transfronterizo, generando servicios y recursos para aprovechar las oportunidades de mercado entre Extremadura y Portugal, tomando como base y experiencia la Red de Puntos de Acompañamiento Empresarial de Extremadura-RED PAE; Red generadora de grandes resultados como muestra del impulso del emprendimiento y la creación de empresas.

A través de este proyecto, se persiguen los siguientes objetivos:

- Generación de una Red Transfronteriza de apoyo al emprendedor, proporcionando contextos que estimulen la creación de sinergias, el intercambio de oportunidades, y así propiciar la aparición de nuevas ideas empresariales en la EUROACE. - Fomentar el espíritu empresarial transfronterizo con el propósito de incidir en la creación de nuevas empresas a través de la generación de herramientas y metodologías dirigidas a la capacitación de personas emprendedoras, facilitando el acceso a la tramitación administrativa y el aprovechamiento de las oportunidades de negocio en ambos países. - Aumentar la competitividad de las pymes en la EUROACE, generando recursos para aprovechar las oportunidades de mercado entre Extremadura y Portugal. - Generar redes de cooperación entre personas emprendedoras y empresas proporcionando contextos que estimulen la creación de sinergias y el intercambio de oportunidades entre España y Portugal. - Propiciar la aparición de nuevas ideas empresariales, mediante el trabajo conjunto entre entidades que trabajan a favor del emprendimiento en las regiones Alentejo-Centro-Extremadura. Con este proyecto se reforzaría la cooperación entre Extremadura y Portugal, dos territorios que comparten además de una frontera, unos lazos culturales y socioeconómicos que contribuyen a la proliferación de alianzas estratégicas y cooperación entre los dos territorios.

Para ello es precisa la cooperación transfronteriza que dote de los recursos necesarios a los emprendedores para la creación de empresas, facilitando la tramitación administrativa; así como la creación de metodologías, generación de redes e incorporación de talento a la PYME.

De este modo, se incluye en la presente contratación el desarrollo de un servicio de consultoría necesario para la puesta en marcha e implementación de acciones contempladas en el mencionado proyecto POCTEP, en particular en la línea de Actividad I, y con los siguientes objetivos concretos:



Cofinanciado por  
la Unión Europea  
Cofinanciado pela  
União Europeia

<b>Csv:</b>	FDJEX7ZWV8FYR4YRG3NKX2DTTF6WV4	<b>Fecha</b>	21/05/2024 10:51:09	
<b>Firmado Por</b>	JUAN ANDRES MORENO MARTIN			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	1/3	



# Identificación de entidades e instrumentos existentes de apoyo al emprendimiento y la creación de empresas. # Identificación de dificultades para la creación de empresas en ambos lados de la frontera. # Elaboración de guía con los trámites necesarios para la creación de una empresa en ambos países.

La financiación del programa se realizará con cargo al proyecto #Red PAE Transfronteriza para el fomento del emprendimiento y mejora de la competitividad de las empresas de la EUROACE#, (proyecto 0082\_RED\_PAE\_TRANSFRONTERIZA\_4\_E), dentro del programa de cooperación #Interreg VI-A España # Portugal (POCTEP), con una cofinanciación del 75%.

Para ello, se considera necesaria la contratación externa de servicios profesionales que cuenten con experiencia en la materia, dada la especificidad y especialidad del conocimiento requerido para poder alcanzar los objetivos y obtener los resultados previstos con un adecuado nivel de calidad.

Visto el Informe justificativo dispuesto en el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), así como la propuesta de acuerdo de inicio suscrita por El jefe del Servicio de Promoción Empresarial, queda acreditada su necesidad e idoneidad, conforme a lo previsto en artículo 28 de la LCSP, así como el procedimiento de adjudicación y forma de tramitación propuestos, por lo que en virtud de las competencias que tiene atribuidas este órgano de contratación

## RESUELVE

**PRIMERO.-** Iniciar el correspondiente expediente de contratación de acuerdo con los datos descritos en el cuerpo de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP.

**SEGUNDO.-** La contratación se realizará mediante procedimiento Abierto y tramitación Ordinaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 de la LCSP.

**TERCERO.-** Valorar las proposiciones y determinar la oferta que garantice la mejor relación calidad precio utilizando los siguientes criterios de adjudicación directamente vinculados al objeto del contrato:

<b>A.- Criterios de valoración cuantificables automáticamente:</b>	<b>PUNTOS</b>
o <b>Oferta Económica</b>	
Oferta económica	30,00
o <b>Otros criterios de valoración automática</b>	
Tiempo máximo de respuesta	10,00
Recursos personales y materiales	5,00
Mejoras de valoración automática	15,00
Certificación gestión de calidad	10,00
<b>B.- Criterios de valoración cuantificables mediante juicio de valor:</b>	<b>PUNTOS</b>
Calidad técnica de la propuesta	15,00



<b>Csv:</b>	FDJEX7ZWV8FYR4YRG3NKX2DTTF6WV4	<b>Fecha</b>	21/05/2024 10:51:09
<b>Firmado Por</b>	JUAN ANDRES MORENO MARTIN		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	2/3

Planificación para el desarrollo de los trabajos  
Metodología

5,00  
10,00



A fecha de la firma electrónica  
El Consejero de Economía, Empleo y Transformación Digital  
El Secretario General (P.D. Resolución de 10 de agosto de 2023-DOE núm. 157, de 16 de agosto)

**Interreg**



Cofinanciado por  
la Unión Europea  
Cofinanciado pela  
União Europeia

**España – Portugal**

<b>Csv:</b>	FDJEX7ZWV8FYR4YRG3NKX2DTTF6WV4	<b>Fecha</b>	21/05/2024 10:51:09	
<b>Firmado Por</b>	JUAN ANDRES MORENO MARTIN	<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>			

